

Proceso: Ejecutivo
Demandantes: Carlos Kauffmann, Moisés Román Maionica y Luis Alfredo Suárez
Demandado: Jorge de Jesús Añez Dager
Radicado: 760013103008-2021-00188-00



Auto N° 1285
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del presente asunto advierte este fallador que se encuentra culminado el trámite del proceso ejecutivo interpuesto por Carlos Kauffmann, Moisés Román Maionica y Luis Alfredo Suárez contra Jorge de Jesús Añez Dager.

Por tal motivo, no habiendo actuación pendiente por tramitar se procederá al archivo del expediente.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conforme lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso, se procede a archivar de manera definitiva el presente expediente en virtud a haberse surtido el trámite de todas las etapas procesales.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-2021-00188-00